



Ilustre Municipalidad
de Buin

27 DIC 2021

30963

BUIN

DECRETO ALC. N° 3185

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Claudio Ronda Plaza, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, acogiéndose al beneficio de Feriado Legal, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal

DECRETO

1.- Autorizase Feriado Legal del funcionario don **CLAUDIO RONDA PLAZA**, Cedula Nacional de Identidad N° , Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por los días **23 y 24 de Diciembre de 2021**, ambas fechas inclusive.

2.- Nombrase como Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Subrogante al funcionario don **ALEXIS PACHECO CABEZAS**, Profesional Escalafón Jefaturas en DIMAAO, por los días **23 y 24 de Diciembre de 2021**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIMAAO
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde

SOLICITUD

NO'I'A: Esta solicitud debe ser llenada y entregada a la Oficina de Personal en duplicado con el Vº Bº del jefe inmediato, para informar al señor Administrador Municipal.

RUT 14.443.246-0

RONDA

PLAZA

CLAUDIO

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

DIRECTIVO, GRADO 8° DIMAO

MUNICIPALIDAD DE BUIN

CARGO, GRADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO

SERVICIO DE ORIGEN

Solicito se me conceda 2 días de:

Permiso con sueldo, Art. 108a de la Ley N°- 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

Permiso sin sueldo, Art. 109a de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989

X

Feriado Legal, Art. 102º de la Ley N° 1b.583, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

A contar del 23 de DICIEMBRE de 2021.

Hasta el 24 de DICIEMBRE de 2021 inclusive

OBSERVACIONES:

BUIN, 20 de DICIEMBRE de 2021.

Firma del Solicitante

Por Orden del señor Alcalde